

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00470-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 27 de Febrero de 2024 8:30AM

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **LIBORA MARTÍNEZ PERDOMO** contra **C.I. FLORES COLON LTDA. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Rep. Demandado: CARLOS NICOLÁS APONTE FLÓREZ
Apoderado FLORES: WALTER EDUARDO LADINO

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior.

Como quiera que no se hace presente apoderado de la parte actora, y toda vez que no obra sobre contentivo de preguntas a realizar, se declara precluida la oportunidad para la práctica de esta prueba.

Se destaca sucesión procesal y se reconoce al apoderado como procurador de los intereses de los herederos que allegaron poder, específicamente de ARNULFO MACETO MARTÍNEZ, ANDRÉS HERNANDO TORRES MARTÍNEZ, LILIANA MACETO MARTÍNEZ y ALIRIO LEYTON MARTÍNEZ.

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la demandada, se acepta el desistimiento del testimonio decretado a instancia de la pasiva.

Como quiera que no quedan más pruebas por practicar, se declara cerrado el debate probatorio.

Se escucha el alegato de conclusión presentado por el apoderado de la parte demandada.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., se decreta un receso hasta el 6 de marzo de 2024 a las 8:30 a.m., momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Link de acceso a la continuación de la audiencia en etapa d Juzgamiento

:

<https://call.lifesizecloud.com/20822346>

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

Link grabación de audiencia (etapa de trámite):

(<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/f61e9b7c-8ff6-4fc7-b3f7-9026e4698f4b?vcpubtoken=015dd1af-f28d-4055-90bb-068122492a4c>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:14:44

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef59325b51e32d547c91b6816a1d82d34624125c4f3ba05bf7e7531ca3b91ca7**

Documento generado en 28/02/2024 08:13:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>